

DIVISIÓN DE HONOR

JUVENIL FEMENINA

Normativa Competición

Temporada
2020 / 2021

DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 15 de noviembre de 2.020 al 28 de febrero de 2.021. La 2ª Fase será del 14 de marzo al 11 de abril de 2.021.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1 EM. CARBONERAS	ALMERÍA		1 AM SYSTEM GAB JAÉN	JAÉN	
2 BM. BAHÍA DE ALMERÍA	ALMERÍA		2 ADESAL CÓRDOBA	CÓRDOBA	
3 BM. ROQUETAS	ALMERÍA		3 CÓRDOBA BALONMANO	CÓRDOBA	
4 CAJAMAR URCI ALMERÍA	ALMERÍA				
5 BM. VELETA OGÍJARES	GRANADA				
6 BM. MARACENA UGR	GRANADA				
GRUPO C			GRUPO D		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1 MARAVILLAS BENALMADENA	MÁLAGA		1 BM. CDAD. ALGECIRAS	CÁDIZ	
2 RINCÓN FEM. MÁLAGA N.	MÁLAGA		2 BM. LEPE	HUELVA	
3 IBEROQUINO ANTEQUERA	MÁLAGA		3 BM. SOLUCAR IERENNA	SEVILLA	
4 C.LOS OLIVOS BM. MÁLAGA	MÁLAGA		4 BM. MONTEQUINTO CDH	SEVILLA	
5 FUENGIROLA RESERV.HIGUER.	MÁLAGA		5 C. RAMON Y CAJAL	CEUTA	

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Fase Previa: Se formarán cuatro grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta. Las fechas serán flexibles dentro de la primera y segunda vuelta, respetando las mismas.

2ª Fase: Los dos primeros clasificados de cada grupo y los dos* últimos (*a determinar) se cruzarán a partidos de ida y vuelta, primer encuentro en casa del peor clasificado. Los ganadores y perdedores jugarán la Final y los últimos clasificados a partido único, en casa del mejor clasificado o en caso de coincidir se realizarán un sorteo en los locales de la Federación.

Finalización: En caso de no poder disputarse hasta el final la competición sin posibilidad de reanudarse se concluirá la misma con los criterios marcados para tal efecto.

4.- ASCENSOS

Acudirán al Campeonato Estatal Juvenil Femenina, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

5.- JUGADORAS PARTICIPANTES

A.- En Juvenil Femenina podrán participar jugadoras en edad juvenil, (nacidas en 2.003 y 2.004) que tengan licencia debidamente diligenciada.

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas será de 8, para esta temporada de forma excepcional, y el máximo podrá ser de 20.

Para las Fases Estatales el número mínimo de jugadoras vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

C.- **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS**, todos los equipos juveniles femeninos, cuentan con un CUPO ADICIONAL de hasta ocho (8) jugadoras en edad cadete, no nominativas, nacidas en 2.005 y 2.006. Para que estas jugadoras cadetes puedan inscribirse válidamente en el Cupo Adicional y participar en un encuentro de categoría juvenil, deberán de presentar autorización de los padres o tutores para participar en categoría superior, así como copia de la licencia federativa.

- Obligatoriamente todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadoras de la categoría correspondiente a la competición.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Cadetes vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

D.- CONDICIONES GENERALES:

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadoras cadetes (2.005 y 2.006), **nominativas**, siempre las mismas, en caso de no tener equipo de categoría cadete, como **jugadoras invitadas**. Estas jugadoras ocuparán plaza en el equipo, no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estas jugadoras cadetes es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

NO.RE.BA. 2020 / 2021 JUVENIL FEMENINO

2. Las jugadoras cadetes, que participen con el equipo juvenil, no perderán su condición de cadete, pudiendo jugar con el equipo cadete siempre que el Club lo determine. Estas jugadoras cadetes podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, las jugadoras pertenecientes al cupo adicional, podrán ser alineadas en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.
3. Para la alineación de las jugadoras del cupo adicional es imprescindible la presentación de la autorización para tal efecto y la licencia federativa. De no presentarse dicha documentación el jugador no podrá alinearse en el encuentro.
4. Los árbitros están obligados hacer constar en el Acta de partido, el nombre y apellidos de las jugadoras de inferior categoría a la del encuentro, con indicación expresa de su número, categoría y tipo de licencia, fecha de nacimiento y número del D.N.I.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 8 jugadoras, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 8, ni superior a 16.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia Federativa y del Documento Nacional de Identidad, o documento acreditativo oficial, pudiendo presentarse las licencias y autorizaciones en soporte informático, siempre que este acredite fehacientemente la identidad del deportista.

El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 40 del A.D.D.

6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial)
Ayudante Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 1 (Entrenador Monitor)

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para jugadoras, oficiales y autorizaciones de categoría inferior, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán abonados directamente en el terreno de juego por el equipo local.

A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO	CUANTIA
FIANZA	15/06/2020	300 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1^{er} Plazo	25/10/2020
	2^{er} Plazo	20/12/2020
	3^{er} Plazo	20/01/2021
	4^{er} Plazo	20/02/2021
		136 €
		136 €
		136 €
		136 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria, para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, que figura en Anexos y encontrarán en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa económica de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 38 del A.D.D., de la F.A.BM.

B) ARBITRAJES

NO.RE.BA. 2020 / 2021 JUVENIL FEMENINO

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados directamente en el terreno de juego por el equipo local, una vez presentado el correspondiente recibido por parte de los árbitros.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL FEMENINA

Tarifa arbitral	30 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	12 € x 2	

9.- BALÓN DE JUEGO

Los encuentros de esta categoría se jugarán con el balón SIN PEGA MOLTEN, por lo que se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

10.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.020 – 2.021.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.

11.- DISPOSICIÓN EXCEPCIONAL

Las modificaciones efectuadas en la presente normativa tienen carácter excepcional, debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

